

ADENDA No. 1

INVITACIÓN ABIERTA No. 038 DE 2026

PARA LA SELECCIÓN DEL PROPONENTE QUE OSTENTARÁ LA CALIDAD DE INTERVENTOR TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SUPERVISOR TÉCNICO DEL PROYECTO ALEJANDRO ECHAVARRIA ISAZA, PARA EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS INMOBILIARIO, PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO FIDEICOMISO PAD ALEJANDRO ECHAVARRIA ISAZA-BARBOSA, ANTIOQUIA

I. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR Y SUPERVISIÓN TÉCNICA:

El FIDEICOMISO PAD a través del fideicomiso PAM MATRIZ – VIVA, cuya vocera y administradora es Fiduciaria Central S.A, requiere adelantar el presente proceso de selección con el propósito de seleccionar el proponente que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad, como condiciones mínimas para la ejecución de la “INTERVENTORÍA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO de vivienda de interés prioritario “ALEJANDRO ECHAVARRIA ISAZA” incluido el urbanismo”, DIRIGIDO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

II. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN ABIERTA No. No. 038 DE 2026

Conforme a las necesidades y claridades requeridas para el proceso de invitación, se MODIFICA la invitación así:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 6.2.1., **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE. (50 PUNTOS)**., el cual quedará de la siguiente manera:

6.2.1., EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE. (50 PUNTOS)

El proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, mediante contratos terminados

que cumplan las mismas condiciones establecidas en los requisitos habilitantes.

Para lo cual, deberá diligenciar el ANEXO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en el cual se deben incluir los contratos ejecutados por el proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Estos contratos se presentarán en orden descendente, de acuerdo con su ejecución anual y valores, indicando la fecha de iniciación de cada contrato y la fecha de terminación; todos los contratos relacionados deberán tener su respectiva certificación. En caso de haberse celebrado en Consorcio o Unión Temporal, el valor que debe informar el Proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Adicionalmente, deberá acreditar que uno o la sumatoria de los contratos terminados y/o liquidados comprendan la INTERVENTORÍA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, así:

MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO
Entre 201% y el 300% del presupuesto del presente proceso	10 PUNTOS
Entre 301% y el 400% del presupuesto del presente proceso	20 PUNTOS
Más de 401% del presupuesto del presente proceso	50 PUNTOS

Los puntajes referidos no serán acumulables entre sí.

SEGUNDO: Modifíquese el numeral **6.2.2., EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL INTERVENTORÍA. (20 PUNTOS)**, el cual quedará de la siguiente manera:

6.2.2., EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL INTERVENTORÍA. (20 PUNTOS)

El proponente debe demostrar experiencia específica adicional de los ingenieros Civiles, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería la cual deberá ser diferente a la aportada para la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, mediante contratos terminados y/o liquidados.

Deberán acreditar que uno o la sumatoria de los contratos terminados y/o liquidados, comprendan EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA así:

MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO
Entre 5 años hasta 7 años	10 PUNTOS
Más de 7 años	30 PUNTOS

TERCERO: Modifíquese el numeral **6.2.3., EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL SUPERVISOR TÉCNICO. (30 PUNTOS)**, el cual quedará de la siguiente manera:

6.2.3., EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL SUPERVISOR TÉCNICO. (30 PUNTOS)

El proponente debe demostrar experiencia específica adicional de los ingenieros Civiles, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería la cual deberá ser adicional a la aportada para la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, mediante contratos terminados y/o liquidados.

Que acredite experiencia específica como SUPERVISOR TÉCNICO CON EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá adjuntar certificados de experiencia en los cuales se pueda evidenciar las actividades realizadas y los datos necesarios para la sumatoria de la misma.

Diligenciar el ANEXO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en el cual se deben incluir los contratos ejecutados por el supervisor técnico independiente, que se pretendan hacer valer para efectos de asignación de puntaje.

Deberán acreditar que uno o la sumatoria de los contratos terminados y liquidados de forma bilateral, comprendan EXPERIENCIA EN SUPERVISOR TÉCNICO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA así:

MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO
Entre 5 años y un día hasta 7 años	10 PUNTOS
Más de 7 años	20 PUNTOS

CUARTO: Modifíquese el numeral **6.3., FACTOR DE DESEMPATE**, el cual quedará de la siguiente manera:

6.3. FACTOR DE DESEMPATE.

En el caso que dos o más proponentes presenten ofertas que cumplan con todos los requisitos habilitantes, se procederá a desempatar con el factor de la menor oferta económica, es decir se ubicara como primera opción el oferente que presente la menor oferta económica y se ordenara en forma descendente.

Se aplicará un tope mínimo del 95% del presupuesto oficial y se todo caso se realizará el análisis para obtener una oferta que no incurra en un precio artificialmente bajo, de conformidad con lo dispuesto en las normas que regulan la materia.

QUINTO: Modifíquese el numeral 2.1. del capítulo 2, **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, el cual quedará de la siguiente manera:

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de respuestas a las Observaciones presentadas a los términos de referencia	26 de febrero de 2026	WEB: www.fiducentral.com En el link La Fiduciaria – convocatorias de contratación Fiduciaria Central
Fecha límite para recepción de propuestas – Cierre del proceso de selección.	2 de marzo 2026 hasta las 5:00 p.m.	Durante el término se recibirán las propuestas en los siguientes correos electrónicos: Banco Inmobliario y juan.pardo@fiducentral.com
Período de evaluación de las propuestas y publicación de resultado	Hasta el 5 de marzo de 2026	WEB: www.fiducentral.com En el link La Fiduciaria – convocatorias de contratación Fiduciaria Central
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	6 de marzo de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Durante el término se recibirán las observaciones en los siguientes correos electrónicos: Banco Inmobliario y juan.pardo@fiducentral.com
Respuesta a observaciones y adjudicación	10 de marzo de 2026 hasta las 3:00 p.m.	WEB: www.fiducentral.com En el link La Fiduciaria – convocatorias de contratación Fiduciaria Central
Legalización del contrato	Fecha de acta de inicio de obra	Oficinas Fiduciaria Central S.A carrera 43C N.7d- 09 Medellín